GRADO DE RESPONSABILIDAD		
Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATO:	NÚMERO:	022 DE 2026
	FECHA:	26 DE MAYO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL JR – 2026	
NIT	902.069.121 - 2	
REPRESENTANTE	JORGE IVÁN RAMÍREZ RESTREPO	
C.C.	79.519.082 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.	
VALOR [$]:	SETECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($705.513.694) IVA INCLUIDO.	
PLAZO:	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	135 DEL 04 DE MAYO DE 2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL	228 DEL 26 DE MAYO DE 2026	
SUPERVISOR:	DANIEL ANDRÉS VILLA GIRALDO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS	
INTERVENTOR:	NO APLICA	

En las instalaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI, situada en la **Carrera 49 N° 50ª-20 – Piso 3 – Centro Comercial La Gran Manzana del Municipio de Itagüí**, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de Interventoría No 022 de 2026, se reunieron el supervisor del contrato y el contratista, y acuerdan:

ACUERDOS:

1. De conformidad con lo establecido en la cláusula décima novena del contrato No 022 de 2026, la supervisión del presente contrato por parte de ADELI será ejercida por el funcionario, DANIEL ANDRÉS VILLA GIRALDO, profesional universitario adscrito a la Dirección Operativa y de Proyectos, quien fue asignado para tal fin.

2. El supervisor ejecutará las acciones propias del seguimiento técnico, financiero y legal al contrato en los términos de la Ley 1474 de 2011 y será el responsable de intervenir en lo pertinente durante el desarrollo del mismo.

3. Fijar como fecha de inicio el día nueve (09) del mes de junio de 2026.

4. Fijar como fecha de terminación el día veintitrés (23) del mes de diciembre de 2026.

Para constancia de lo contenido en este documento firman las partes el día nueve (09) del mes de junio de 2026, por quienes intervinieron.

SUSANA M. SALDARRIAGA CARMONA
Gerente General (E)
Contratante

JORGE IVÁN RAMÍREZ RESTREPO
R/ UNIÓN TEMPORAL JR – 2026
Contratista

DANIEL ANDRÉS VILLA GIRALDO
Supervisor

Proyectó: Tania Hoyos Hurtado.
Abogada CONLOGICA.

Revisó: Valeria González Vélez.
P.U Dirección Jurídica.

Aprobó: Lourdes Fda. Muñoz Aguirre.
Directora Jurídica ADELI.

ACTA DE INICIO CONTRATO 022-2026